ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4460/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 6902/2017 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1254/2016, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN MBURUCUYÁ, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 11 de mayo de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DCP/DCN/84/2017 de fecha 21 de abril de 2017 del Departamento de Contratos de la División de Licitaciones y Contratos, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato Nº 6902/2017, suscrito con la firma Tecno Electric S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1254/2016, con ID Nº 316216, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión emergentes del Centro de Distribución Mburucuyá, en la Ciudad de Asunción - Lote 1 (Parte Subterránea): Ampliación de Línea MT Subterránea y Línea Aérea Protegida; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en rectificar la Cláusula 7 del Contrato – Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051), cuyo texto original indica "El Plazo de Ejecución de las Obras es doscientos cuarenta (240) días calendario conforme al Cronograma de Obras adjunto", debiendo ser "El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto, según establecido en el Pliego de Bases y Condiciones";

Que el referido Convenio Modificatorio surge como consecuencia de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Nota DNCP/DNC Nº 6286/2017 de fecha 27 de marzo de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato Nº 6902/2017, suscrito con la firma Tecno Electric S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1254/2016, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión emergentes del Centro de Distribución Mburucuyá, en la Ciudad de Asunción - Lote 1 (Parte Subterránea): Ampliación de Línea MT Subterránea y Línea Aérea Protegida, el cual consiste en rectificar la Cláusula 7 del Contrato – Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051), cuyo texto original indica "El Plazo de Ejecución de las Obras es doscientos cuarenta (240) días calendario conforme al Cronograma de Obras adjunto", debiendo ser "El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto, según establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente